



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 OCT 2016

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Tomas VARGAS FULCO, D.N.I. N° 40.844.617, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita en carácter de colaboración UN (1) pasaje aéreo, para poder trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y participar del “Sudamericano LIHA 2016”, de la disciplina Hockey Roller, que se realizará los días 9, 10 y 11 de Diciembre del corriente año, en el Club 7 Hockey Arena, ubicado en San Isidro.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar la colaboración, que consiste en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 09/12/16 vuelo N° 1879- regreso 12/12/16 vuelo N° 1690) a nombre del Sr. Tomas VARGAS FULCO D.N.I. N° 40.844.617, domiciliado en la ciudad de Ushuaia.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

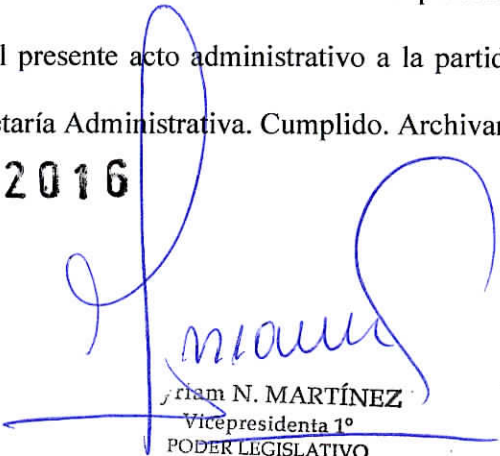
**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 09/12/16 vuelo N° 1879- regreso 12/12/16 vuelo N° 1690) a nombre del Sr. Tomas VARGAS FULCO, D.N.I. N° 40.844.617, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 731 / 2016**

  
María N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO